SECRETARÍA GENERAL

ACTA N° 020 – 2022

ACTA DE LA VIGESIMA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ESPEJO, DEL DÍA JUEVES VEINTIUNO DE JULIO DEL 2022.

Hoy día jueves veintiuno de julio del año dos mil veintidós, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo previa convocatoria se reúne el Concejo Municipal presidido por el señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal en calidad de Alcalde y contando con la presencia de los señores Concejales: Ldo. Benavides Herrería Carlos Alfonso, Dr. Chugá Mayanquer Byron Rodrigo, Ldo. Cuaical Morillo José Luis, Ing. Ibujés Andrade Santiago Paúl, Ing. Méndez Chauca Ignacio David, Dr. Arturo León Cortéz Procurador Síndico del GADM-E, actuando como Secretaria de Concejo la Abg. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera, Mgs. con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 019 del GADM Espejo efectuada el día jueves 14 de julio del 2022.
5. Lectura, análisis y resolución para autorizar la TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA de un inmueble ubicado en el barrio San Vicente de la parroquia El Ángel, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, petición que la realiza la señora REYES CEVALLOS ALVA LILIAN en atención al Of. No. 135-GADM-E-S suscrito el 18 de julio de 2022 por el Dr. Arturo León Cortez Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo.
6. Lectura, análisis y resolución para autorizar la entrega en calidad de COMODATO de las Instalaciones de la Gallera Municipal, ubicada en la ciudad El Ángel, cantón Espejo, Provincia del Carchi al Club Deportivo Formativo Especializado "JADOS", representado por el señor Ing. José Amable Cuaspud, en atención al Of. Circular N° 070-CE-GAD0-E, dentro del cual anexa INFORME N° 002-CE-GADME-2022 suscrito por los señores Ediles: Ing. Santiago P. Ibujés Andrade y Ldo. Carlos A. Benavides Herrería en calidad de Presidente y Vocal de la Comisión de Legislación y Codificación del GAD Municipal de Espejo.
7. Lectura, análisis y resolución para autorizar la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Goaltal GADPR-EG N° 004-2022-GADM-E, cuyo objeto es la Cooperación Financiera para ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA PARROQUIA EL GOALTAL 2022 EN CONVENIO GADM-ESPEJO Y GADPR-EL GOALTAL", en atención al Of. No. 140-GADM-E-S suscrito el 20 de julio del 2022

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

gadespejo2019.2023@gmail.com Esmeraldas y Salinas Ciudad El Ángel / Espejo - Carchi 062 977 147 / 062 977 148

por el Dr. Arturo León Cortez PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO y de conformidad a lo establecido en el Art. 60 del COOTAD.

8. Lectura, análisis y resolución para autorizar la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Isidro GADPR-SI 005-2022-GADM-E, cuyo objeto es la Cooperación Financiera para ejecución del proyecto denominado "CAMPEONATO DE FULTBOL COPA SAN ISIDRO", en atención al Of. No. 141-GADM-E-S suscrito el 20 de julio del 2022 por el Dr. Arturo León Cortez PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO y de conformidad a lo establecido en el Art. 60 literal n) del COOTAD.

9. Informe de Alcaldía N° 023 – 2022.

10. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El señor Alcalde toma la palabra y al respecto manifiesta: un saludo cordial para todos y cada uno de los presentes, antes de considerar el Orden del Día solicito su apoyo para colocar dos puntos adicionales al Orden del Día acerca del Convenio de Deportes con el GAD Parroquial El Goaltal y el siguiente punto con el mismo tenor con el GAD Parroquial de San Isidro.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Por parte de Secretaría General se procede a constatar el quorum, ante lo cual se cuenta con la presencia todos y cada uno de los miembros de la Cámara Edilicia, es decir, contamos con el quorum reglamentario para poder continuar.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde toma la palabra manifestando que, en razón de existir el quorum reglamentario, deja instalada la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las 15H20.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Orden del Día preparado para esta Sesión, el Señor alcalde que antes de que se apruebe el orden del día se sume dos puntos más, Secretaría procede a dar lectura la y se incluyen a pedido del Señor Alcalde el Séptimo punto "*Lectura, análisis y resolución para autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Espejo y GAD-PR El Goaltal en atención al Oficio N° 140- GADME-S suscrito el 20 de julio de 2022 por el Dr. Arturo León Cortez cuyo objeto es: El fortalecimiento de la práctica deportiva en la parroquia El Goaltal y en atención a lo que establece el Artículo 60 letra n) en el COOTAD*", con el mismo tenor el octavo punto que se incluye a pedido del señor Alcalde, *"Lectura, análisis y resolución para autorizar la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Isidro GADPR-SI 005-2022-GADM-E, cuyo objeto es la*

Ignacio Méndez CONCEJAL
Santiago Rojas CONCEJAL
José Luis Cusical CONCEJAL
Byron Chugá CONCEJAL
Carlos Benavides CONCEJAL
Ing. Arnaldo Cuaces ALCALDE

gadespejo2019.2023@gmail.com Esmeraldas y Salinas Ciudad El Ángel / Espejo - Carchi 062 977 147 / 062 977 148

Cooperación Financiera para ejecución del proyecto denominado "CAMPEONATO DE FULTBOL COPA SAN ISIDRO", en atención al Of. No. 141-GADM-E-S suscrito el 20 de julio del 2022 por el Dr. Arturo León Cortez Procurador Sindico del GAD Municipal de Espejo y de conformidad a lo establecido en el Art. 60 literal n) del COOTAD", quedando el Informe de Alcaldía como noveno punto y decimo punto la Clausura, confiando como manifestó el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés, que en el expediente conste todos los Informes Técnicos y Legales para poder autorizar aquella firma, con esto por unanimidad el Seno de Concejo aprueba las inclusiones dentro del Orden del Día.

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nº 019 DEL GADM ESPEJO EFECTUADA EL DÍA JUEVES 14 DE JULIO DEL 2022.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, luego de la cual el señor Alcalde pone a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia el acta que se ha dado lectura por parte de Secretaría; para lo cual todos y cada uno de los miembros de la Cámara Edilicia aprueba el Acta N° 019 de la Sesión Ordinaria del GAD Municipal de Espejo efectuada el 14 de julio del 2022,

QUINTO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR LA TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO SAN VICENTE DE LA PARROQUIA EL ÁNGEL, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, PETICIÓN QUE LA REALIZA LA SEÑORA REYES CEVALLOS ALVA LILIAN EN ATENCIÓN AL OF. NO. 135-GADM-E-S SUSCRITO EL 18 DE JULIO DE 2022 POR EL DR. ARTURO LEÓN CORTEZ PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO.

Se procede por parte de Secretaria a dar lectura al Oficio y documentación habilitante que hace mención el punto del Orden del Día, luego de lo cual el señor Alcalde concede la palabra al señor Procurador Sindico Dr. Arturo León Cortez quien saludando a los asistentes de la reunión al respecto manifiesta: conforme a dado lectura la señorita Secretearía, en mi Informe he revisado todo el expediente que consta con todos los requisitos establecidos en la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES, MOSTRENCOS, AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO URBANO O RURAL, PROVENIENTES DE PROCESOS DE CÁLCULO O MEDICIÓN Y ADJUDICACIONES FORZOSAS, por tal razón me ratifico en el Informe que presentado, y todo a su vez que la petición data de fecha 24 de noviembre de 2021, donde regia la Ordenanza que acabo de dar lectura, y de conformidad a la DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA, que menciona los tramites ingresados en fecha anterior a la publicación de la presente Ordenanza serán despachados

Ignacio Méndez — CONCEJAL

Santiago Ibujés — CONCEJAL

José Luis Cuaical — CONCEJAL

Byron Obando — CONCEJAL

Carlos Benavides — CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés — ALCALDE

atendiendo a las Disposiciones de las Ordenanzas Vigentes hasta esta fecha, sin perjuicio de ser negado por incumplimiento de las mismas y en cuyo caso el reingreso, donde se observará las disposiciones de la presente ordenanza, es decir de la ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la formulación del Plan de uso y gestión de suelos del cantón Espejo, hasta aquí mi intervención si tienen alguna inquietud o duda estoy presto para contestarla, señor Alcalde y señores Concejales, luego de ello el señor alcalde toma la palabra y manifiesta: hemos escuchado la intervención del señor Jurídico y trasladamos la palabra a ustedes para que realicen las preguntas que crean pertinentes o procedan a mocionar, ante lo cual solicita la palabra el señor Concejal Dr. Byron Chugá quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes manifiesta: mociono que autorice la titularización administrativa a favor de la señora Reyes Cevallos Alva Lilian, moción que es respaldada por el señor Vicealcalde Ldo., Carlos Benavides, al no existir moción contraria ni distinta se somete a votación la moción presentada quedando los resultados de la siguiente manera: Ldo. Carlos Benavides vota por la moción, Dr. Byron Chugá es el proponente de la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota a favor de la moción, Ing. Santiago Ibujés: en vista de la documentación pertinente y confiando en la veracidad de aquella con los Informes Técnico y Legales vota a favor de la moción, Ing. Ignacio Méndez: apegado a los Informes tanto de Sindicatura como de las Comisiones vota a favor de la moción, señor Alcalde vota a favor de la moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por unanimidad **RESUELVE: Autorizar la TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA de un inmueble ubicado en el barrio San Vicente de la parroquia El Ángel, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, petición que la realiza la señora REYES CEVALLOS ALVA LILIAN en atención al Of. No. 135-GADM-E-S suscrito el 18 de julio de 2022 por el Dr. Arturo León Cortez Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo.**

SEXTO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR LA ENTREGA EN CALIDAD DE COMODATO DE LAS INSTALACIONES DE LA GALLERA MUNICIPAL, UBICADA EN LA CIUDAD EL ÁNGEL, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI AL CLUB DEPORTIVO FORMATIVO ESPECIALIZADO "JADOS", REPRESENTADO POR EL SEÑOR ING. JOSÉ AMABLE CUASPUD, EN ATENCIÓN AL OF. CIRCULAR N° 070-CE-GAD0-E, DENTRO DEL CUAL ANEXA INFORME N° 002-CE-GADME-2022 SUSCRITO POR LOS SEÑORES EDILES: ING. SANTIAGO P. IBUJÉS ANDRADE Y LDO. CARLOS A. BENAVIDES HERRERÍA EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO.

Se procede por parte de secretaria a dar lectura al Oficio y documentación habilitante que hace mención el punto del Orden del Día, luego de lo cual el señor

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuaces ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL

Alcalde hace uso de la palabra y manifiesta: lo propio Estimado señor Procurador por favor, ante lo cual el Dr. Arturo León Cortez, toma nuevamente la palabra y al respecto argumenta: señor Alcalde nuevamente señores Concejales, inicialmente me ratifico en el Informe presentado, de acuerdo a lo que establece la ORDENANZA QUE REGLAMENTA LOS CONTRATOS DE COMODATO DE LOS BIENES MUNICIPALES DEL CANTÓN ESPEJO, en el Art. 7 consta el Informe de Planificación, así también el Informe de Obras Públicas, un Informe de la Dirección de Gestión Financiera, el Informe de Procuraduría Sindica y el Informe de la Comisión, es decir que el expediente del Comodato cumple con todos los requisitos para que el Concejo así como se ha pronunciado la Comisión pueda dar en Comodato a una persona de derecho privado que esta legalmente constituida, hasta aquí mi intervención señor Alcalde, señores Concejales si existe una interrogante con gusto les ayudaré a solventarla, luego de lo cual solicita la palabra el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés quien al respecto manifiesta: señorita Secretaria, señor Alcalde, Dr. Arturo León, señores Concejales, Miembros del Gabinete solamente antes de mocionar según la ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES, nosotros nos hemos reunido conjuntamente con los compañeros para analizar el tema y en base a la legalidad, si es que alguno de nosotros revisamos los documentos, en el Informe numero 12 GADM-E 2022 en la pagina uno, la pagina 4 no es la pagina 4 le han sacado la copia al revés toca modificarlo, la pagina 3 está en el siguiente lado se salta un poquito el tema y la discordancia de la lectura e la cual emitimos nosotros las conclusiones, estaría en la 4 pero realmente es la 3 pero no, nosotros habíamos recomendado confiando en el Informe Jurídico el Oficio N° 458 GAD-ME 18 de octubre del 2021, la Comisión recomienda entregar el bien materia del presente análisis en calidad de Comodato al Club Deportivo Especializado JADOS por el tiempo de 10 años, solamente el Contrato de Comodato que tenemos aquí Dr. León siempre nos hacen llegar con un Oficio de respaldo, es decir el señor Sindico anexa, emite al señor Alcalde un oficio como este en la cual se abala en derecho y se expone el convenio, y luego viene el Convenio, no se si eso es necesario en este momento o es luego de la aceptación del Comodato ya que este es un borrador de comodato por que es esto sin decir que esto esta mal, nos han acostumbrado o bien acostumbrado a leer primero el Oficio en el cual presentas y luego presentas el convenio o contrato no se si esta vez se paso por alto o por ser un borrador, esta era una pequeña pregunta, Dr. Arturo León si ustedes observan la fecha todavía esto data de noviembre del 2021, que en base a la petición que realiza el club, alcaldía me sumillo, inicialmente doy mi informe argumentando de hay que cumplir ciertos conforme lo establece la Ordenanza entonces de ahí se han venido recabando los Informes de Obra Pública, de Financiera, de Riegos a pesar de que no es necesario está incluido, de la Oficina de Planificación, en vista de eso que mi Informe consta antes de, es en vista de esa razón y también aclararles que dentro del expediente consta un Certificado del Registro de la Propiedad, es decir el bien es de la Municipalidad eso es todo señores Concejales, luego de ello interviene

Ignacio Mendez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Chaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

gadespejo2019.2023@gmail.com Esmeraldas y Salinas Ciudad El Ángel / Espejo - Carchi 062 977 147 / 062 977 148

nuevamente el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés quien al respecto acota: gracias Dr. Arturo León esa era la inquietud que yo tenía, si el informe presentado por el Club Deportivo Especializado JADOS data del 7 de junio de 2022 que ya serian 8 meses, en base a la documentación y a las observaciones y las dudas que tenia y confinado en la legalidad de la documentación de los diferentes Informes como Jurídico, Gestión de Riegos, Financiero Obra Pública, me permito mocionar tal cual indica en el punto sexto del Orden del Día; Autorizar la entrega en calidad de COMODATO de las Instalaciones de la Gallera Municipal, ubicada en la ciudad El Ángel, esta sería mi moción, luego de ello el señor Concejal Ing. Ignacio Méndez solicita la palabra y manifiesta: antes entrar a votación creo pertinente necesito que me aclare un punto señor Sindico en el presente Contrato se menciona que va a ser de 5 años con causa del 18 de mayo de 2020 hasta el 18 de mayo del 2025 que quiere decir esto, este contrato ya está vigente?, a lo que el Dr. Arturo León responde: no, hemos hablado la Comisión de que van a ser los 10 años esto es un modelo que por la premura del tiempo se colocó, aclarando que el Informe de la Comisión dice que por 10 años, por tal razón les decía que si se necesita hacer algún arreglo del contrato se ajustara en la minuta original que va la Notaría, la moción es respaldada por el señor Concejal Dr. Byron Chugá , al no existir moción contraria ni distinta se somete a votación la moción presentada quedando los resultados se la siguiente manera: Ldo. Carlos Benavides vota a favor de la moción, Dr. Byron Chugá vota a favor de la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota a favor de la moción, Ing. Santiago Ibujés es el proponente de la moción, Ing. Ignacio Méndez: con todas las observaciones vota a favor de la moción, señor Alcalde vota a favor de la moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por unanimidad **RESUELVE: Autorizar la entrega en calidad de COMODATO de las Instalaciones de la Gallera Municipal, ubicada en la ciudad El Ángel, cantón Espejo, Provincia del Carchi al Club Deportivo Formativo Especializado "JADOS", representado por el señor Ing. José Amable Cuaspud, en atención al Of. Circular N° 070-CE-GAD0-E, dentro del cual anexa INFORME N° 002-CE-GADME-2022 suscrito por los señores Ediles: Ing. Santiago P. Ibujés Andrade y Ldo. Carlos A. Benavides Herrería en calidad de Presidente y Vocal de la Comisión de Legislación y Codificación del GAD Municipal de Espejo.**

SÉPTIMO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL GOALTAL GADPR-EG N° 004-2022-GADM-E, CUYO OBJETO ES LA COOPERACIÓN FINANCIERA PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA PARROQUIA EL GOALTAL 2022 EN CONVENIO GADM-ESPEJO Y GADPR-EL

Ignacio Méndez CONCEJAL
Santiago Ibujés CONCEJAL
José Luis Cuaical CONCEJAL
Byron Chugá CONCEJAL
Carlos Benavides CONCEJAL
Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

gadespejo2019.2023@gmail.com Esmeraldas y Salinas Ciudad El Ángel / Espejo - Carchi 062 977 147 / 062 977 148

GOALTAL", EN ATENCIÓN AL OF. NO. 140-GADM-E-S SUSCRITO EL 20 DE JULIO DEL 2022 POR EL DR. ARTURO LEÓN CORTEZ PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 60 DEL COOTAD.

Se procede por parte de Secretaria a dar lectura al Oficio y documentación habilitante que hace mención el punto del Orden del Día, luego de lo cual el señor Alcalde concede la palabra al señor MSc. Wilmer Cazares Director de Gestión Administrativa y de Talento Humano del GAD Municipal de Espejo quien saluda cordialmente y al respecto argumenta: en efecto los Convenios son parte de la complementación del Proyecto del Fomento Deportivo que tiene la Municipalidad formulada, en una Sesión anterior se tuvo la oportunidad de solicitar la autorización a ustedes para firmar el convenio con el GAD Parroquial Rural de La Libertad donde es posible y estamos ejecutando el Campeonato de Futbol en El Ángel como GAD Municipal y donde no es necesario hacer ningún convenio, ni con la Liga, entonces con estos dos convenios señores concejales, señor Alcalde estamos completando nuestro proyecto deportivo de fomento a la actividad de los jóvenes, en este caso concreto se refiere al trabajo concurrente al Goaltal, con el Presidente si ustedes puede ver existe un certificación adicional que no debería estar, digamos la razón es porque estábamos esperando que los GADS Parroquiales en este caso Goaltal y luego veremos el de San Isidro transfieran los fondos a la municipalidad como lo hizo la Parroquia de la Libertad, sin embargo se entiende que por las aspiraciones propias del GAD ellos quieren ejecutar propiamente el Proyecto y el Alcalde no ha puesto objeción por tal razón tuvimos que pedir una nueva certificación financiera, aquella segunda que es valida y en efecto la partida es distinta para hacer trasferencia a otro nivel de gobierno esta es la explicación, se a llegado a un entendimiento con Raúl y los compañeros de la junta, con quien se a formulado el proyecto y esta listo para arrancar el campeonato únicamente esperando la decisión nuestra y la suscripción del convenio, son 7 clubs masculinos y 4 femeninos, están contagiados por razón de que en las 4 parroquias ya están arrancando con estos campeonatos de modo que no tiene mayor elementos nuestros, el aporte para Gualchán en de 2000 que esta financiado en nuestro proyecto de los 20 mil dólares y en estos días, entiendo que se ara llegar al congresillo técnico para planificar el inicio y la continuidad vale recalcar que son fondos para la contratación de servicios profesionales de arbitraje y nos supieron manifestar que no, que ellos se encargarían de la contratación del mismo con personal de Ibarra con carnet FIFA en 24 dólares y si ustedes miran el proyecto se les están pagando 48 dólares y no creo que sean de esta categoría, pero así se observa en las cotizaciones y los tres mil dólares si esta financiado por que son pocos clubs el ida y vuelta si se alcanza a financiar de modo que con esta decisión se hará posible señores concejales lo que hacemos es dar un respaldo a la juventud que le gusta ponerse pantaloneta y hacer deporte eso seria todo señor Alcalde devuelvo la palabra, luego de lo cual el señor Alcalde agradece la participación del MSc. Cazares y pregunta al señor Sindico si tiene algo que acotar a esto, ante lo cual el Dr. Arturo León, manifiesta

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chiriga CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

que ha presentado un Informe legal al respecto en el cual ratifico y en vista de lo que estable el literal n) del artículo 60 del COOTAD que menciona que los Convenios de Crédito y aquellos que comprometen el patrimonio institucional requerirán autorización del concejo, dado que hay un aporte según la certificación presupuestaria de dos mil dólares el alcalde requiere del concejo municipal para la suscripción de este convenio en lo que tiene que ver al borrador de convenios si existe alguna observación del concejo la tomaremos en cuenta para el convenio definitivo para realizar cualquier cambio o modificación esto es todo a lo que puedo acotar señor Alcalde, luego de ello el señor Alcalde toma la palabra agradece la intervención del Procurador Sindico y menciona que; una vez que se ha logrado superar la Pandemia a pesar de que existen algunos incremento de contagios en la ciudadanía del Ecuador y el mundo no obstante por esta razón hay que saber que estos contagios no son letales y esto nos da la seguridad para que los jóvenes luego de tanto tiempo de inactividad puedan salir hacer deporte y estas son actividades en función de mojara su salud, su comportamiento social y para apartarse de conductas y comportamientos nocivos para su crecimiento con esto señores traslado la palabra a ustedes estimados Compañeros de la Cámara Edilicia, ante lo cual solicita la palabra el Vicealcalde de la Municipalidad Ldo. Carlos Benavides quien saluda cordialmente a los presentes y al respecto acota: tenemos que proceder de acuerdo a lo que hemos hecho con el GAD Parroquial La Libertad todos tienen el mismo derecho, y después de todo lo mas importante para esta firma de convenio es que exista la partida presupuestaria de acuerdo a la explicación del señor Cazares y también lo que corresponde al señor Procurador Sindico, la documentación esta en regla si me permiten quiero mocionar la firma para que se dé cumplimiento a la Cooperación y tomando en cuenta el Proyecto que fomenta a la Practica Deportiva en la Parroquia el Goaltal 2022 entre el GAD Municipal y el GAD de la Parroquia El Goaltal si tengo el respaldo de mis compañeros pongo a consideración muchas gracias, la moción es respaldada por el señor Concejal Ing. Ignacio Méndez, al no existir moción contraria ni distinta se somete a votación la moción presentada, quedando los resultados de la siguiente manera: Ldo. Carlos Benavides es el proponente de la moción, Dr. Byron Chugá vota a favor de la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota a favor de la moción, Ing. Santiago Ibujés: confiando en que toda la documentación es veras y este dentro de la Ley vota a favor de la moción, Ing. Ignacio Méndez vota a favor de la moción, señor Alcalde vota a favor de la moción, de esta manera el Seno de concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por unanimidad **RESUELVE: AUTORIZAR a la Máxima Autoridad SUSCRIBIR Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Espejo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Goaltal GADPR-EG N° 004-2022-GADM-E, cuyo objeto es la Cooperación Financiera para ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA PARROQUIA EL GOALTAL 2022 EN**

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

CONVENIO GADM-ESPEJO Y GADPR-EL GOALTAL", en atención al Of. No. 140-GADM-E-S suscrito el 20 de julio del 2022 por el Dr. Arturo León Cortez PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO y de conformidad a lo establecido en el Art. 60 del COOTAD.

OCTAVO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN ISIDRO GADPR-SI 005-2022-GADM-E, CUYO OBJETO ES LA COOPERACIÓN FINANCIERA PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMPEONATO DE FULTBOL COPA SAN ISIDRO", EN ATENCIÓN AL OF. NO. 141-GADM-E-S SUSCRITO EL 20 DE JULIO DEL 2022 POR EL DR. ARTURO LEÓN CORTEZ PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 60 LITERAL N) DEL COOTAD.

Se procede por parte de Secretaria a dar lectura al Oficio y documentación habilitante que hace mención el punto del Orden del Día, luego de lo cual el señor Alcalde menciona que el tenor de los convenios son muy símiles y traslada la palabra al compañero señor MSc. Willman Cazares Director de Gestión Administrativa y de Talento Humano del GAD Municipal de Espejo quien hace uso de la misma para mencionar: para no ser redundante todos conocemos el Proyecto y el articulo 54 de COOTAD en que habla de las funciones del Gobierno Municipal y si observamos el literal q dice "Promover y patrocinar las culturas, las artes, y las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón" expuesto esto las actividades de este proyecto y este financiamiento permiten cumplir esta función macro que tiene la municipalidad entonces tenemos una base jurídica suficiente para esta inversión, vale recalcar que no es un gasto es una inversión en un sector prioritario que es la juventud en el caso de San Isidro se acordó ya que fuimos invitados por el señor alcalde y mi persona a la reunión de la junta parroquial en días anteriores y ellos solicitaron que se haga la trasferencia para ellos poderla administrar y hacer los debidos proceso de contratación por esta razón señor alcalde estamos tramitando una certificación financiera distinta a la que se emite cuando nosotros somos los ejecutores, estamos activos con 12 clubs la gente esta motivada, la semana anterior estuvieron las autoridades parroquiales y cantonales inaugurando el evento, entonces esto sería la continuidad a lo que esta en marcha eso seria todo señor Alcalde muchas gracias, luego de lo cual el señor Alcalde agradece y concede la palabra al señor Jurídico Dr. Arturo León Cortez quien al respecto se remite al Informe ya presentado, ya que el señor Alcalde requiere del Concejo la autorización para suscribir este Convenio, ya que se tienen el Proyecto, el nombre Convenio, las Partidas Presupuestarias y todos los requisitos para la suscripción de este Convenio de la comparecencia de las partes muchas gracias, luego de lo cual el señor Alcalde agradece la intervención del señor

Ignacio Méndez — CONCEJAL

Santiago Ibujés — CONCEJAL

José Luis Guaical — CONCEJAL

Byron Chuga — CONCEJAL

Carlos Benavides — CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés — ALCALDE

Procurador Síndico y traslada la palabra a los miembros de la Cámara Edilicia, ante lo cual el señor Concejal Ing. Ignacio Méndez hace uso de la misma y saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta: me permito mocionar este punto del Orden del Día, en el cual dice claramente la firma de un Convenio para la Suscripción del Convenio entre el GAD Municipal y el GAD de la Parroquia de San Isidro de esta manera ejecutar el proyecto denominado Campeonato de Futbol Copa San Isidro, moción que es respaldada por el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés, al no existir moción contraria ni distinta se somete a votación la moción presentada, quedando los resultados de la siguiente manera: Ldo. Carlos Benavides vota a favor de la moción, Dr. Byron Chugá vota a favor de la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota a favor de la moción, Ing. Santiago Ibujés: en base a la documentación que se ha presentado y de acuerdo al criterio y experticia de quienes la presentan en la práctica y realización del Convenio vota a favor de la moción, Ing. Ignacio Méndez es el proponente de la moción, señor Alcalde vota a favor de la moción, de esta manera el Seno de concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por unanimidad **RESUELVE: AUTORIZAR a la Máxima Autoridad SUSCRIBIR Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Espejo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Isidro GADPR-SI 005-2022-GADM-E, cuyo objeto es la Cooperación Financiera para ejecución del proyecto denominado "CAMPEONATO DE FULTBOL COPA SAN ISIDRO", en atención al Of. No. 141-GADM-E-S suscrito el 20 de julio del 2022 por el Dr. Arturo León Cortez PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO y de conformidad a lo establecido en el Art. 60 del COOTAD.**

NOVENO: INFORME DE ALCALDÍA N° 023-2022.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Informe de Alcaldía N° 023-2022, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de los integrantes de la Cámara Edilicia, quienes avocan conocimiento del Informe de Alcaldía N° 023-2022.

DÉCIMO: CLAUSURA.

El señor Alcalde toma la palabra y dirigiéndose a todos y cada uno de los presentes manifiesta: una vez culminado el tratamiento de los puntos del Orden del Día de esta Sesión Ordinaria de Concejo y agradeciendo la presencia de todos y cada uno de ustedes, los criterios vertidos y las resoluciones que se han tomado en esta tarde, dejo clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las 16H28.

LO CERTIFICO.-

Ing. Arnaldo Cuaces Quelal
ALCALDE DEL GADM-E

Mgs. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera
SECRETARIA GENERAL GADM-E

Ignacio Méndez — CONCEJAL
Santiago Ibujés — CONCEJAL
José Luis Cuaical — CONCEJAL
Byron Chugá — CONCEJAL
Carlos Benavides — CONCEJAL
Ing. Arnaldo Cuaces — ALCALDE

gadespejo2019.2023@gmail.com Esmeraldas y Salinas Ciudad El Ángel / Espejo - Carchi 062 977 147 / 062 977 148